



REPÚBLICA DE CUBA



REPÚBLICA DE CUBA

INSTITUTO DE AERONAUTICA CIVIL DE CUBA

SISTEMA AERONÁUTICO Y MARÍTIMO



DE BÚSQUEDA Y SALVAMENTO DE LA REPÚBLICA DE CUBA

Base Jurídica

La República de Cuba es signataria de los siguientes convenios:

- ✓ Convenio de Aviación Civil Internacional, 1944.
- ✓ Convenio Internacional sobre Búsqueda y Salvamento Marítimos, 1979.
- ✓ Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida en el Mar, 1974.
- ✓ Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, 1982.

Base Jurídica

Decreto N°. 278, de 30 de diciembre del 2006, donde se establecen las bases del “Sistema Aeronáutico y Marítimo de Búsqueda y Salvamento de la República de Cuba”, su estructura general, organización y funcionamiento, así como las funciones de los Organismos de la Administración Central del Estado y las **obligaciones** de las entidades estatales y demás personas naturales y jurídicas.

Decreto Ley N° 170 “Del Sistema de Medidas de Defensa Civil”, de 8 de mayo de 1997, que permite desarrollar un sistema de medidas de defensa civil para prever y minimizar las afectaciones por la ocurrencia de desastres naturales u otros tipos de catástrofes.

ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA SAR CUBA

ADMINISTRADOR DE LOS CONVENIOS
MINISTERIO DEL TRANSPORTE

COMISIÓN COORDINADORA

CENTRO COORDINADOR GENERAL (CCG)
[DAAFAR y MGR]

CENTRO COORDINADOR AERONÁUTICO (CCA)
[CENTRO CONJUNTO DE PLANIFICACIÓN DE VUELOS]

CENTRO COORDINADOR MARÍTIMO (CCM)
[TROPAS GUARDAFRONTERAS]

3 SUBCENTROS COORDINADORES
AERONÁUTICOS (SCCA)
Occidente, Centro y Oriente

3 SUBCENTROS COORDINADORES
MARÍTIMOS (SCCM)
Occidente, Centro y Occidente

UNIDADES SAR



UNIDADES SAR



UNIDADES DE APOYO:
• AERONAVES Y BUQUES
• SERVICIOS MÉDICOS
• CRUZ ROJA
• HOSPITALES

UNIDADES SAR



COMISIÓN COORDINADORA SAR

PRESIDENCIA: MINISTERIO DEL TRANSPORTE

**SECRETARÍA: DIRECCIÓN DE OPERACIONES Y SEGURIDAD OPERACIONAL DEL IACC
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD E INSPECCIÓN MARÍTIMA**

MIEMBROS: MINISTERIO DEL TRANSPORTE (MITRANS)
MINISTERIO DE LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS (MINFAR)
MINISTERIO DEL INTERIOR (MININT)
MINISTERIO DE COMUNICACIONES (MINCOM)
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA (MINSAP)
MINISTERIO DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA (MINAL)
MINISTERIO DEL TURISMO (MINTUR)
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES (MINREX)
MINISTERIO DE JUSTICIA (MINJUS)
ESTADO MAYOR NACIONAL DE LA DEFENSA CIVIL (EMNDC)



Subcomisión de Operaciones:

- MINFAR IACC
- Miembros designados.

Subcomisión de Comunicaciones:

- MIC
- Miembros designados.

Subcomisión Jurídica

- Ministerio de Justicia
- Miembros designados.

*Organización de las regiones de
responsabilidad de
búsqueda y salvamento de la
República de Cuba*

SUBREGIONES AERONÁUTICAS DE BÚSQUEDA Y SALVAMENTO



SUBREGIONES MARÍTIMAS DE BÚSQUEDA Y SALVAMENTO



Regiones y Subregiones Aeronáutica y Marítima de Búsqueda y Salvamento de la República de Cuba.



PLAN DE BÚSQUEDA Y SALVAMENTO AERONÁUTICO Y MARÍTIMO DE LA REPÚBLICA DE CUBA GENERALIDADES SOBRE LA COORDINACIÓN Y LOS PROCEDIMIENTOS

La coordinación SAR del sistema aeronáutico y marítimo de Cuba posee ***tres niveles de coordinación*** fundamentales que son:

COORDINACIÓN SAR A NIVEL NACIONAL (SISTEMA)

Este nivel garantiza la ***gestión del sistema*** que lleva consigo las tareas para garantizar el funcionamiento y desarrollo normal del mismo y regula, mantiene y perfecciona su estado de mantenimiento, así como las funciones de todas las partes integrantes del éste, en las que se encuentran los Organismos de del Estado y demás personas naturales y jurídicas, con el ***objetivo de garantizar la búsqueda y salvamento de aquellas personas que se encuentren en peligro como víctimas de siniestros aéreo o marítimo***

COORDINACIÓN DE MISIONES SAR.

Éste nivel garantiza la ***planificación de la misión*** y con ello su posterior cumplimiento, de manera tal que ***garantiza el cumplimiento de las funciones básicas del sistema que son:***

- 1. Recibir, acusar recibo y retransmitir notificaciones de socorro;***
- 2. Coordinar las respuesta SAR;***
- 3. Llevar a cabo las operaciones.***

COORDINACIÓN EN EL LUGAR DEL SINIESTRO

Este nivel de coordinación garantiza que se ***organicen, gestionen y controlen apropiadamente las operaciones SAR en la zona o lugar donde seha producido el siniestro.***

De los Centros Coordinadores, se designa a una persona en específico, debidamente preparada para ello y que forme parte de las dependencias donde radican las unidades o en su lugar el jefe de la brigada o medio SAR que primero se presente en el lugar del siniestro.